



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2023-GM/MPR

Rioja, 12 de abril del 2023.

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; el Plan de Trabajo denominado: "Activación de la Lectura Regional"; Informe N°053-2023-OECDJRJ-GDS/MPR, Informe N°109-2023-GDS/MPR, Informe N°047-2023-GPyP/MPR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023, el alcalde delega facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el artículo primero en materia administrativa y de gestión, inciso a) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal en materia de **Aprobación de Directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad; salvo las directivas señaladas por ley expresa u ordenanza donde por su naturaleza y competencia inherentes al cargo por función corresponda; delegación que tiene por finalidad** el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que mediante Informe N°053-2023-OECDJRJ-GDS/MPR, de fecha 05 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Recreación hace llegar a la Gerencia de Desarrollo Social el "Plan de Trabajo Activación de la Lectura Regional" con la finalidad de reconocer el aporte literario y cultural de diferentes escritores y cultores riojanos, motivar a niños, jóvenes y estudiantes para fomentar la lectura, valorar y fortalecer las costumbres y tradiciones de la Provincia de Rioja.

Que, con Informe N°109-2023-GDS/MPR de fecha 05 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Activación de la Lectura Regional" para su aprobación y asignación de presupuesto para su ejecución. El Plan de Trabajo al que se hace referencia tiene como objetivo valorar el aporte cultural de los escritores y la cultura de los riojanos que dan a conocer la historia, costumbres y tradiciones, a través de cuentos, fabulas, novelas y poesías, rescatando el valor cultural en las diferentes familias de la provincia de Rioja.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con Informe N°047-2023-GPP/MPR, de fecha 12 de abril del 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Activación de la Lectura Regional", por un monto total de S/ 1,498.00 (Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR de fecha 21 de febrero del 2023; Artículo 27°, Art. 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2020-CM/MPR; y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "Activación de la Lectura Regional", por un monto total de S/ 1,498.00 (Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), el cual consta de dos (02) folios y forma parte de la presente resolución, plan propuesto por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Rioja de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

**ARTICULO 2°: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución del Plan de Trabajo de denominado "Activación de la Lectura Regional", conforme corresponda y de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas administrativas.

**ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR**, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C. c..

- \* Gerencia de Desarrollo Social
- \* Gerencia de Planificación y Presupuesto
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Mg. Abog. Siler M. Fernández Vallejos  
GERENTE MUNICIPAL